



DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GABINETE ZON NORTE
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo".

| Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo; a 09 de febrero de 2022.

NOMBRE: OPERADORA JUMAGE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: OJU151005IB0

DOMICILIO: PRIVADA PORTO DONATO, MANZANA 25, LOTE 2, NÚMERO INTERIOR 84, VILLAMARINO, 77535, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

EXPEDIENTE: GAD-23-00009/2021-CUN

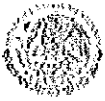
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DAGZN/0022/I/2022 de fecha 10 de enero de 2022, Acta circunstanciada de Hechos de fecha 12 de enero de 2022, y Acta circunstanciada de Hechos de fecha 13 de enero de 2022, levantadas por personal adscrito a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 09 de febrero de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, ubicado en: **Avenida Bonampak, Manzana 20, Lote 29-01, Número 77, Local 401 y 402, Supermanzana 3, C.P. 77500, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo**, la C. Marla Cristina Pacheco Osuna, notificador con filiación PAOC630417BT8, adscrito a la Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, quien actúa con constancia de identificación contenida en el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/1929/XII/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, con vigencia del 03 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022, expedida y firmada autógrafamente por el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, en su carácter de Director Estatal de Auditoría fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, se hace constar que en virtud de que a la fecha han transcurrido los 10 (diez) días hábiles consecutivos, señalados en el acta de notificación fijación por estrados de fecha 24 de enero de 2022, se procede a retirar de los estrados de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y así como de la página electrónica <http://www.satq.qroo.gob.mx/> del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, el oficio número SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SPFZN/DAGZN/0022/I/2022, de fecha 10 de enero de 2022, emitido por el M.I. Eduardo José Cisneros Paredes, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, a nombre de la contribuyente OPERADORA JUMAGE, S.A. DE C.V., mediante el cual Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitido por el M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, Acta circunstanciada de Hechos de fecha 12 de enero de 2022 y Acta circunstanciada de Hechos de fecha 13 de enero de 2022, teniendo como fecha de notificación la del **decimoprimer día** contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado y publicado los documentos, en este caso el día 09 de febrero de 2022.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA párrafo primero, fracciones I, II,



**DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA FISCAL ZONA NORTE
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GABINETE ZON NORTE**

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I incisos b) y d); NOVENA párrafo primero, y DÉCIMA párrafo primero, fracción I y II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo el 03 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 10 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como, los artículos 3 primer párrafo, 6, 19 fracción III, 26, 33, fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y XXXVI, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de agosto de 2013, en vigor al día siguiente de su publicación, preceptos legales reformados mediante Decreto número 353, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, de fecha 13 de agosto de 2019, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 13 de septiembre de 2019 en vigor a partir del día siguiente de su publicación; artículos 1, 2, 4 primer párrafo, fracciones III, IV y último párrafo, 5, 7, 10 fracciones XI, XVI, inciso b), XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XL, 13, 14, 15 primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafos, 24 y 25, así como artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto, segundo párrafo inciso a), Noveno y Décimo de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 31 de diciembre de 2018, mediante Decreto número 294, reformado mediante Decreto número 306, publicado el 28 de febrero de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, por el que se reforman diversas disposiciones del decreto 294, por el que se expide la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como el Decreto número 353 de fecha 13 de agosto de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones a la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 13 de septiembre de 2019, en vigor a partir del día siguiente de su publicación; Artículo 27 fracción V inciso c) del CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, reformado mediante Decreto número 186 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 22 de diciembre de 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022 y TRANSITORIOS SEGUNDO; artículos 1, 6 primer párrafo punto 1. Inciso c), 7, 8 primer y último párrafos, 9 primer párrafo, 17 párrafo primero fracciones I, II, XI, XII y XL, así como antepenúltimo, penúltimo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el día 04 de abril de 2019; en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

Conste.

Así lo proveyó y lo firma.

EL NOTIFICADOR

C. MARÍA CRISTINA PACHECO OSUNA

Av. Bonampak N.77 S.M. 3 Mza. 20 Lote 29-01
4° piso Local 401-402 C.P. 77500, Colonia Centro
Cancún, Quintana Roo, México
Tel. (998) 8-8439-84 y 8-9812-74